



público, bajo las condiciones que aparecen del Expediente; y habiéndose estado corriendo por largo rato, y dado diferentes pregones, no compareció persona alguna que mejorase la desiete mil reales. v. n., en que la hizo Rodrigo Gimenez, a favor de quien se hizo el primer remate, que aceptó
 Como que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe =

[Handwritten flourish]

[Signature]

de Guevara *[Signature]*

Guato es *[Signature]*

Ante mi:

[Signature]

Concurrencia.

- Sres.
- Marin.
- Guevara.
- Manzanera.

En la M. N. y M. S. ciudad de Sorca a doce de enero de mil ochocientos treinta, y por ante mi el Escribano mayor de su M. Ayuntamiento. R. y perpetuo D. José Mellado, habiendose juntado para celebrar Cabildo en su Sala Capitular, previa citacion ante diem, los Sres. D. Juan Diego Marin, D. Alfonso de Guevara, D. Agustin Manzanera, Regidores: D. Francisco Cantefon, D. Salvador Garcia, Diputados del comun: D. Pedro José Osorio, Procurador Sindico general; y D. Juan de Mata Garcia de Alcazar, Jurado; y no habiendo concurrido suficiente numero de Regidores para su celebracion, no pudo verificarse el de este dia, y se resolvió ponerlo por esta diligencia, para los efectos convenientes; y lo firmo con dho. Sres. Regidores. =

[Signature]

de Guevara *[Signature]*

Manzanera *[Signature]*

[Signature]

